

ALCALDIA DE PEREIRA
Radicación No: 7876-2016
Fecha: 19/02/2016-15:22:15
Recibido por: NOHA LUCIA LOPEZ ISAZA
Destino: Secretaria de Educación
Anexos:

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



**JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL
PEREIRA - RISARALDA
OFICIO No. 342
FEBRERO 15 DE 2016**

Señor:
PAGADOR
SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
Ciudad

PROCESO	EJECUTIVO	
DEMANDANTE	COASMEDAS	
	NIT. 860.014.040-6	
DEMANDADO	CARLOS HERMES BALANTA LARRAHONDO	CC. 16.484.728
	NOHORA LLANO SALAZAR	CC. 25.169.834
RADICADO:	2015-00237	

Me permito comunicarle que por auto de la fecha, proferido dentro del proceso de la referencia, por pago total de la obligación se ordenó el levantamiento de la medida de embargo que recae sobre el salario devengado por los demandados **CARLOS HERMES BALANTA LARRAHONDO y NOHORA LLANO SALAZAR**, quienes laboran en el colegio INEM FELIPE PEREZ de Pereira.

Por lo anterior, sírvase dejar sin efecto lo informado en el oficio N° 1437 del 21 de julio de 2015.

Atentamente,


GLADIS ESTHER TORO ARISTIZABAL
Secretaria

JUZGADO OCTAVO CIVIL
MUNICIPAL
PEREIRA - RISARALDA
SECRETARIA



Clasificación	Petición ó Tutela		
Fecha de radicación:	19 de febrero de 2016	Número de radicado:	7876
Tipo de documento:	DERECHOS DE PETICION	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:			
Persona natural o jurídica:	GLADIS ESTHER TORO ARISTIZABAL		
Descripción o asunto:	EJECUTIVO	Tiempo de respuesta (días):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	
Anexos digitales:			
Destino:	OPERADOR SAC - Auxiliar Administrativo	Copia a:	-

